LEY MICAELA

POR LOGRAR ENTORNOS LIBRES Y CUIDADOS

La Secretaría de Bienestar Estudiantil de la FADECS-UNCo comparte algunos conceptos, con una mirada posible dentro de múltiples, acerca de cómo se define y cómo se pueden identificar las situaciones de violencia contra las mujeres y disidencias. El objetivo de esta nota, una suerte de glosario conceptual, forma parte de una serie de textos breves que, a lo largo de noviembre, buscan decir presente desde nuestro espacio universitario. Como se adelantó el 5 de noviembre en la nota “Facultad para transversalizar”, se busca sensibilizar y visibilizar acerca de las prácticas violentas en las relaciones cotidianas -incluida la formación académica- con el objetivo de poder identificarlas, modificarlas y erradicarlas.

**¿Qué es la violencia de género?**

Se entiende por violencia de género[[1]](#footnote-1) toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Se expresa, se manifiesta en diferentes formas: física, psicológica, sexual, económica, virtual, etc., todas con el mismo fin.

Desde la visión de Rita Segato[[2]](#footnote-2) las relaciones de género son un campo de poder, en el cual se disputa la organización corporativa de la masculinidad, desde una pedagogía a través de la cual se trasmuta lo vivo y la vitalidad, en cosas. Mediante los actos y prácticas basadas en la crueldad lo masculino, en las relaciones de género y con base en el patriarcado, empuja a las mujeres al papel de objeto, disponible y desechable.

Los femicidios, transfemicidios son la expresión máxima[[3]](#footnote-3), del uso del poder del patriarcado sobre las mujeres y disidencias, asimismo pretendemos visibilizar y desnaturalizar las prácticas cotidianas violentas que se llevan adelante en los diferentes espacios de participación: la convivencia, el trabajo, la formación académica, la práctica deportiva, la asistencia de la salud, entre otras.

En ese mismo campo de disputa y de tensión de las fuerzas en el que se ejerce el poder heterocispatriarcal, hay intersticios que se han ido consolidando, resguardando y expandiendo, esos espacios son los de empoderamiento, esas microfuerzas que se entretejen para hacer una red que contiene, abraza y potencia a las mujeres y disidencias.

En este sentido, Diana Maffía nos interpela a transversalizar el sistema universitario[[4]](#footnote-4), con la perspectiva de género, con feminismos, hacia la construcción de conocimientos socialmente relevantes en los cuales se encuentren reflejadas las expectativas sociales -depositadas en la Universidad- en torno a la generación de ideas y acciones transformadoras para crear entornos justos, equitativos y democráticos.

En los espacios universitarios también se manifiestan las relaciones, actos, prácticas violentas, agresivas, opresoras. A lo cual le suma el impacto disruptivo de la pandemia, con nuevas formas y nuevos medios para manifestarse. Por ello nos parece interesante enfocarnos en las situaciones de violencia en el espacio virtual.

**¿Qué es la violencia de género en el ámbito digital?**

Teniendo en cuenta que a partir de la pandemia por COVID 19, las actividades académicas se llevaron delante de manera virtual, consideramos fundamental visibilizar la violencia de género en el ámbito digital.

La violencia en el espacio digital, es toda forma de discriminación[[5]](#footnote-5), acoso, explotación, abuso y agresión que se produce a través del uso de redes sociales, correo electrónico, celulares y cualquier medio dentro de las tecnologías de la información y comunicación (TICS). Este tipo de violencia tiene repercusiones tanto en la vida privada como en las relaciones sociales de las personas que la padecen, y en consecuencia, conlleva afectaciones a nivel físico, psicológico, sexual y económico.

Algunos datos acerca de las cifras de femicidios y transfemicidios en Argentina, los podrán consultar en el Observatorio de las Violencias de Género “Ahora Que Sí Nos Ven”: <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/176-femicidios-en-2021>

Les recordamos la invitación a participar de las actividades presenciales al aire libre en nuestro predio, para los días 18 y 25 de noviembre. En breve estaremos confirmando el cronograma y modalidad de inscripción.

Consultas: bienestarestudiantil@fade.uncoma.edu.ar Celu 2984226274

1. Ley 26,485 “Ley de protección integral a las mujeres”. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2019/7/rita-segato-la-violencia-de-genero-es-la-primera-escuela-de-todas-las-otras-formas-de-violencia/> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://latinta.com.ar/2017/09/rita-segato-falla-pensamiento-feminista-violencia-genero-problema-hombres-mujeres/> [↑](#footnote-ref-3)
4. Maffía, Diana ... [et al.]. (2020)- 1a ed . - Rosario : UNR Editora. [↑](#footnote-ref-4)
5. Fuente: Navegando libres por la red: https://www.navegandolibres.org/ [↑](#footnote-ref-5)